

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 019 2016-DFIPA.

Bellavista, 03 de marzo del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 001-2016JET recepcionado el 02 de marzo de 2016 de los Miembros del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado : EVALUACIÓN DEL FOTOPERIODO EN EL CRECIMIENTO DE ALEVINES DE LA TILAPIA NILÓTICA "*Oreochromis niloticus*", presentado por los Bachilleres: NOLE ALTAMIZA JUNIOR HENRY y HERRERA CALDERON ROMMY, indicando que las observaciones han sido subsanadas, por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, mediante Resolución del Decano N° 0112-2013-DFIPA de fecha 22 de octubre del 2013, se designó el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR TORTA DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis* L.) SOBRE LAS PROPIEDADES REOLÓGICAS Y SENSORIALES EN EL BIZCOCHO" presentado por los Bachilleres TORALVA AYLAS ÁNGEL DIONEL y RODAS PINGUS MARIBEL , presidido por la Prof. Dra. Ing. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ;

Que, mediante el documento del visto el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR TORTA DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis* L.) SOBRE LAS PROPIEDADES REOLÓGICAS Y SENSORIALES EN EL BIZCOCHO", informa que han emitido su dictamen favorable y por tanto procede el desarrollo del mencionado trabajo;

Estando al documento del visto y lo glosado, y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el desarrollo del proyecto de tesis titulado "EFECTO DE LA SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR TORTA DE SACHA INCHI (*Plukenetia volubilis* L.) SOBRE LAS PROPIEDADES REOLÓGICAS Y SENSORIALES EN EL BIZCOCHO" presentado por los Bachilleres TORALVA AYLAS ÁNGEL DIONEL y RODAS PINGUS MARIBEL.
2. **AUTORIZAR** al Instituto de Investigación de la FIPA la inscripción y codificación del mencionado proyecto de tesis en el respectivo Libro de Registro de Tesis.
3. **A PARTIR** de la emisión de la presente resolución, los interesados tienen un plazo máximo de dos (02) años para que presenten y sustenten la tesis; caso contrario, el expediente será devuelto a los interesados, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, tal como lo establece el Art. 106º del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Instituto de Investigación, miembros del jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Montes Ruesta
Decano